

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20221120021142** del 17/03/2022, se emitió el Oficio No. **20221320024791** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a /lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordialmente,

En atención a su oficio con radicado 20221120021142, en el cual se indica “(...) *derecho de petición de interés particular (...)*”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, realizó la respectiva revisión al listado de priorización de segmentos viales, motivo por el cual se permite informar:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención el segmento referenciado, **se encuentra priorizado y se proyecta intervención en el primer semestre de 2022.**

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

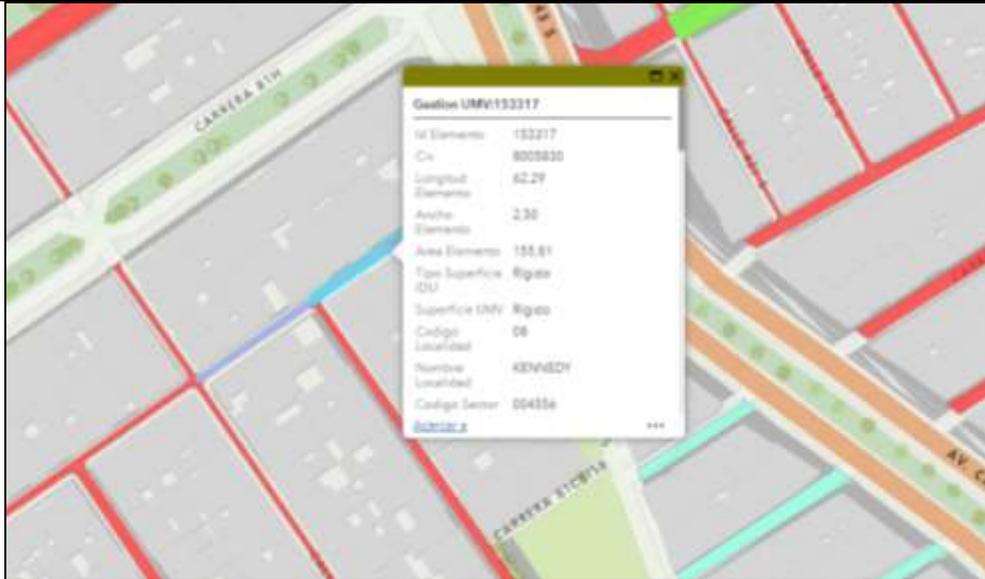


Imagen No.1: Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

LOCALIDAD: KENNEDY	CIV: 8005830	EJE: KR 81G	DESDE: CL 43A S	HASTA: CL 45 S
---------------------------	---------------------	--------------------	------------------------	-----------------------

Acorde con lo anterior, el segmento referenciado CIV 8005830 se encuentra priorizado con la actividad Cambio de Losas a través del programa de misionalidad de la UAERMV, se proyecta que la ejecución de este segmento se llevará a cabo en el primer semestre del 2022, en el marco de las actividades de los Segmentos para intervención como Acciones de Movilidad – Fresado Estabilizado por Acción de Movilidad (FEM).

Ahora bien, es importante precisar que a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a un conjunto de situaciones dentro de las que se encuentran: la viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata por parte de la Entidad, por cuanto confluyen una serie de situaciones que no dependen exclusivamente de la Entidad.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Por tal motivo y en atención a lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Intervención informa que No es posible informar una fecha exacta para la realización de la intervención del segmento CIV 8005830.

En cuanto a su petición, en donde manifiesta:

- 1. Respetuosamente solicitamos se nos informe si ustedes habían programado, contratado o estaban ejecutando la obra o intervención de la malla vial ubicada sobre la calle 43ª sur frente a la carrera 81h la ciudad de Bogotá, para el día 2 de octubre de 2021, así como los días previos y posteriores.*

Respuesta: La UAERMV, no estuvo ni ha ejecutado obra alguna para la fecha correspondiente al 2 de octubre de 2021, ni para los días previos, ni para los días posteriores, en la dirección citada en el numeral 1 de su petición.

- 2. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuere afirmativa, sírvase por favor suministrarlos lo siguiente:*

Respuesta: Teniendo en cuenta que la respuesta dada al numeral anterior, es negativa No procede omitir respuesta frente a este punto.

- 3. Si el mantenimiento de la malla vial correspondiente a la calle 43ª sur frente a la carrera 81h la ciudad de Bogotá, para el día 2 de octubre de 2021 no fue intervenida por la (UAERMV), sírvase respetuosamente informarnos que entidad la intervino u ordeno la misma.*

Respuesta: La UAERMV, se permite informar que, en cuanto al mantenimiento de la malla vial citada en su petición, esta entidad no tiene conocimiento de posibles intervenciones realizadas en la calle 43ª sur frente a la carrera 81h la ciudad de Bogotá, para el día 2 de octubre de 2021.

Es importante resaltar que la UAERMV tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

malla vial, para ello con la finalidad de identificar el estado actual del pavimento de la malla vial de la Ciudad, la UAERMV adopto la metodología PCI - Pavement Condition Index (Índice de Condición del Pavimento), como parámetro fundamental para calificar la condición superficial de la estructura de pavimento existente mediante auscultación visual y su diagnóstico final se encuentra asociado a la calificación arrojada por dicha metodología, clasificándolas en bueno, regular o mal estado.

Adicionalmente y complementando lo enunciado, resulta pertinente aclarar que, la priorización de cada uno de los segmentos viales obedece a un modelo matemático el cual a través de criterios técnicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100. Esta herramienta objetiva busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local de la ciudad empleando factores que dan garantía de la transparencia y equidad, encaminada a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad conservando los corredores viales que requieren mantenimientos periódicos y rutinarios a fin de mitigar el deterioro prematuro de estas vías y que por el contrario al no intervenirlas aumentará su nivel de daño cambiando el tipo de intervención a realizar, evento que suscitaría mayor tiempo de ejecución y un incremento potencial en los costos de obra.

Finalmente, la UAERMV, reitera nuestra voluntad de estar al servicio de la ciudadanía y de trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 25/03/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 01/04/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención
UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2019

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV